

OTORGA PATENTE COMERCIAL
DECRETO ALCALDICIO N° 4518

19 JUL. 2019

CALBUCO,

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por el D.F.L. N° 1/2006, los artículos 23 al 34 del Decreto Ley 3.063 de 1979 de Rentas Municipales, art. 14 del D.S. N° 484 de 1980, Ley N° 20.033 del 01-07-2005.

TENIENDO PRESENTE:

- 1.- La solicitud de patente de fecha 18-07-2019, presentada por BIOFORTE SpA, domiciliada en CALBUCO, PASAJE ESPERANZA 245 SECTOR DE PARGUA de la comuna,
- 2.- El Certificado de la Dirección de Obras Municipales N° 75 de fecha 28-06-2019.
- 3.- El Informe de la Dirección de Salud de Puerto Montt, Resolución Exenta N° 825 de fecha 22-03-2019.

DECRETO:

OTORGASE A BIOFORTE SpA, R.U.T.N° 76.741.479-K, domicilio comercial CALBUCO, PASAJE ESPERANZA N°245 SECTOR DE PARGUA de esta comuna, la patente comercial de EMPRESA APLICADORA DE PESTICIDAS DE USO DOMESTICO Y SANITARIO, Actividad Económica N° 812901, CAPITAL \$ 3.000.000.

SEGUNDO semestre año 2019.

ARCHIVASE.

IRENE VARGAS ANDRADE
SECRETARIA MUNICIPAL

Dicho funcionamiento se hace a contar del

ANOTESE, COMUNIQUESE Y

TANIA BAHAMONDE OJEDA
ALCALDE DE CALBUCO(S)

AL/SEMU/ORP/adm.

DISTRIBUCION:

- 1.- Interesado.
- 2.- Tesorería
- 3.- Secretaria
- 4.- Of. Partes.
- 5.- Adm. y Finanzas.
- 6.- Control.
- 7.- Rentas y Patentes (2).